



ORD.: N°010/ 1563

ANT.: No hay

MAT.: Solicita nómina de estudiantes de pedagogía que deben rendir la Evaluación Nacional Diagnóstica de penúltimo año de la FID

26 SEP 2016

LO BARNECHEA,

DE : PROF. JAIME VEAS SÁNCHEZ
JEFE CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A : VICERRECTORES ACADÉMICOS DE UNIVERSIDADES FORMADORAS DE PROFESORES

Estimado(a) Vicerrector(a)

Junto con saludar, le escribo para confirmar de la rendición durante el presente año de la Evaluación Nacional Diagnóstica de Penúltimo Año de Carrera de la Formación Inicial Docente, definida en el artículo 27 bis de la ley N°20.129, modificada por el artículo 2° de la ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Asimismo, para solicitar a usted la nómina de estudiantes pertenecientes a su institución que deberán rendir dicho instrumento.

Cabe recordar que de acuerdo a la ley, esta evaluación constituye un requisito para la titulación de los estudiantes de pedagogía, exceptuando a aquellos estudiantes que a la fecha de la publicación de la ley, 1 de abril de 2016, hayan estado cursando su último año del plan de estudios o en proceso de egreso o titulación. En consecuencia, la nómina que se presente deberá estar integrada por todos los y las estudiantes de carreras de pedagogía que se encuentren cursando los 12 meses que anteceden al último año de su respectiva carrera. Es decir, se trata de los estudiantes que se encuentran en cuarto año de carrera para el caso de carreras de cinco años de duración formal, o bien estudiantes que se encuentran en tercer año para el caso de carreras que duran cuatro años. Para el caso de aquellos estudiantes que se hayan atrasado en el desarrollo de su carrera o programa de estudios, se considerarán como estudiantes en los 12 meses que anteceden al último año de su carrera, a aquellos que tengan un avance curricular de al menos 60% de los créditos correspondientes al año que antecede al último año del respectivo Plan de estudios.

Para el caso de los programas de prosecución de estudios, la nómina deberá incluir a los estudiantes que se encuentren cursando los 12 meses que anteceden al egreso del programa respectivo.

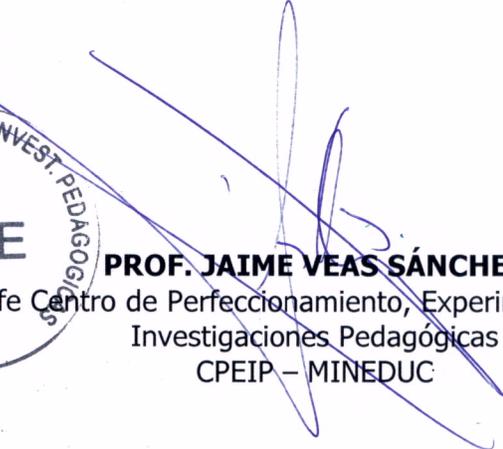
Esta Evaluación Nacional Diagnóstica consiste en una batería de instrumentos que combinan pruebas de selección múltiple, preguntas de respuesta abierta y un cuestionario complementario. Los instrumentos se construyen a partir de los Estándares Orientadores para carreras de pedagogía vigentes, y en el futuro se construirán a partir de los

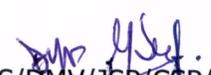


Estándares Pedagógicos y Disciplinarios de la Formación Inicial Docente, hoy en proceso de elaboración. Por otra parte, es importante aclarar que aunque rendir esta evaluación será un requisito de titulación para el estudiante, **sus resultados no serán habilitantes**, sino de carácter referencial y formativo. El objetivo de la evaluación es levantar información diagnóstica sobre los procesos formativos de las carreras y programas de pedagogía, que sirva tanto a las universidades formadoras como al Ministerio para la toma de decisiones y la mejora de la formación inicial docente.

La evaluación tendrá lugar durante el mes de diciembre de 2016, fecha a confirmar, en sedes desplegadas en todas las regiones del territorio nacional. Solicitamos a usted designar un único profesional de su universidad para efectos de coordinación con el Ministerio y la institución aplicadora, enviando junto a las nóminas de estudiantes solicitadas, para cada una de las carreras de Pedagogía de su universidad y programas de prosecución de estudios, con su nombre, correo electrónico y teléfono de contacto, de acuerdo al formato Excel anexado, al siguiente correo electrónico: **cpeip.formacioninicial@mineduc.cl**, el día 30 de septiembre del presente año. Prontamente el CPEIP se pondrá en contacto con el Encargado Institucional que usted haya designado, para informar sobre el proceso de inscripción de los estudiantes de su universidad a la Evaluación.

Le saluda atentamente,


**PROF. JAIME VEAS SÁNCHEZ**
Jefe Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e
Investigaciones Pedagógicas
CPEIP – MINEDUC


JVS/DMV/JSP/CSP/pzp

Distribución:

- La Indicada
- c/c.: Archivo Dirección CPEIP
- c/c.: Archivo FID
- c/c.: Archivo Oficina de Partes
- c/c.: Decanos de Facultades con carreras de Pedagogía de Universidades chilenas
- c/c.: Jefes de carrera de Pedagogía de Universidades Chilenas